



ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, en la extinta Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la empresa Clínica Dental Eo, S.L., sita en la en Lugo. NIF

La visita, indicada por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de La Xunta de Galicia, tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 2, con la referencia nº RX/LU-1064, en la fecha de 2 de octubre del año 1997.

La actividad de la instalación fue radiografía dental Intraoral. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida, en la Clínica Dental Eo, S.L. ubicada en el , por el , Gerente de las Clínicas Dentales Eo, S.L., quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El Titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Dental Eo, S.L.
CIF B 07 400 000 000

LUGO



1.- Antecedentes:

- En fecha de 20 de febrero de 2018, la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Consellería de Economía Emprego e Industria de la Xunta de Galicia requirió información a la Clínica Dental Eo, S.L. sobre la instalación RX/LU-1064 ubicada en el emplazamiento referido. No hubo respuesta. _____
- La instalación RX/LU-1064 tenía registrado un equipo de rayos X intraoral de la Marca _____,
- Esta Dirección Xeral, tras verificar, que esta instalación no estaba inscrita en el "Rexistro de Centros, Servizos e establecementos Sanitarios de Galicia". Solicitó a la Inspección comprobar la situación real de la misma. _____

1.1. Declaraciones ante el registro.

- La instalación RX/LU-1064 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 6 de mayo del año 1997. Estaba ubicada en la _____, provincia de Lugo. _____
- La instalación RX/ LU-1064 presentó en fecha de 26 de junio de 1997 una segunda declaración por cambio de emplazamiento a _____, que fue inscrita en el citado registro en la fecha de 2 de octubre de 1997. El titular y Director de la instalación RX/ LU-1064 era el _____

2.- Visita al emplazamiento.

- La Inspección había sido notificada, en un contacto telefónico previo por el _____ que esa clínica había sido cerrada hace muchos años. _____
- La Inspección visitó la _____. El edificio de viviendas con los números _____ dispone de dos bajos que estaban _____

3.- Reunión de cierre de la Inspección.

- Clínica Dental Eo, S.L. es titular de cuatro instalaciones de radiología dental registradas como: _____

Dental Eo, S.L.



- RX/ LU-1064 inexistente y visitado el emplazamiento por la Inspección en la _____ en Lugo. _____
- La Inspección se personó el mismo día en la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Dental Eo, S.L., sita en la _____ en Lugo. _____
- El _____) manifiesta que la instalación LU-1064 no funciona desde que él lleva la gerencia de las Clínicas Dentales Eo. Posiblemente cesó su actividad poco tiempo después de su traslado desde A Fonsagrada hace ya más de 19 años. No dispone de ninguna documentación sobre la misma y creía que estaba clausurada desde el punto de vista administrativo. _____
- La Inspección preguntó por el destino del equipo de rayos X intraoral registrado en la instalación LU-1064. El _____ manifiesta que lo desconoce y posiblemente se trasladó a la instalación RX/ _____ situada en la _____
- La Inspección ha comprobado que el equipo de rayos X intraoral de la Marca _____, modelo _____ no ha sido dado de alta en la instalación RX/ LU-_____, situada en la _____ que también fue registrada en la fecha de 6 de mayo del año 1997. _____
- La Inspección facilitó al Titular la documentación disponible de la instalación LU-1064, a fin de que contacte con la UTPR, para si es posible investigar el destino del equipo _____ y tramitar la baja de la instalación LU-1064 en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia. _____
- El trámite ante el citado Registro de Instalaciones de Rayos X debe realizarse a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia: _____
 - <https://sede.xunta.gai/detalle-procedemento?codtram=IN638B&ano=2015&numpub=1&lang=gi>
 - Procedimiento.- IN638B - Modificación no Rexistro de instalacións de raios X con fins de diagnóstico médico. _____
- El Titular acordó solicitar la baja de esta instalación en el registro y adjuntar al Acta en su trámite copia de dicha solicitud. _____

Dental Eo, S.L.
C I E R T I F I C A D O
L E

LUGO



DESVIACIONES: Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la empresa Clínica Dental Eo, S.L. que cerró, posiblemente hace diecinueve años, y no se notificó su baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia. Pérdida de control del equipo de rayos X intraoral de la Marca que estaba inscrito en esta instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a once de septiembre del año dos mil diecinueve.

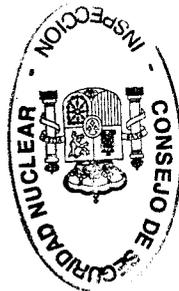
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiología Dental de la extinta Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la empresa Clínica Dental Eo, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCIÓN

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN-XG/AIN/01/RX/LU-1064/2019, de fecha once de septiembre del año dos mil diecinueve, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, en emplazamiento de la extinta Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la empresa Clínica Dental Eo, S.L., sita en la _____ en Lugo, el Titular devuelve al acta con el apartado "TRÁMITE" cumplimentado pero sin mencionar la orientación de la desviación .

El inspector que suscribe la presente manifiesta que ha contactado por teléfono con el _____ Gerente _____ quien manifiesta que están gestionando la clausura y que remitirá la documentación de ello.

Seguimiento por la inspección de la documentación de clausura.



Santiago de Compostela, 3 de octubre de 2019